

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## B) Autoridades y Personal

### Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

**3338** *ORDEN de 11 de septiembre de 2007, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se amplía el número de plazas correspondientes a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante la Orden 434/2006, de 8 de febrero, de la Consejería de Presidencia.*

Por Orden 434/2006, de 8 de febrero, de la entonces Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 140/2004, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de octubre).

Por otra parte, en el Decreto 21/2007, de 3 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13 de junio), se incluyen cuatro plazas de personal funcionario para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid.

El artículo 9 del referido Decreto 21/2007 establece, en su párrafo segundo, que, por razones de eficacia y eficiencia en la gestión de las convocatorias derivadas de la Oferta de Empleo Público para el año 2007, podrán acumularse las plazas contempladas en la misma a las convocatorias derivadas de ofertas anteriores, cuyos Tribunales no se hubiesen constituido.

De acuerdo con cuanto antecede, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 2.bis.7 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, en relación con el Decreto 7/2007, de 20 de junio, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de junio), y en aplicación de lo previsto en el mencionado Decreto 21/2007, de 3 de mayo, esta Consejería

HA DISPUESTO

#### Primero

Ampliar en cuatro el número de plazas convocadas para su provisión por la Orden 434/2006, de 8 de febrero, de la entonces Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de febrero), siendo ocho el total de las plazas objeto de convocatoria. La distribución final de dichas plazas será la siguiente: Cuatro para el turno de promoción interna, tres para el turno libre y una para el turno de discapacidad.

#### Segundo

Abrir un plazo de presentación de solicitudes para la participación en estas pruebas selectivas de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden. No deberán presentar nueva solicitud aquellos aspirantes que ya la hubieran formulado en la forma y en el plazo indicados en la Orden 434/2006, de 8 de febrero.

#### Tercero

Como consecuencia de la presente ampliación de plazas, y conforme a lo establecido en la Resolución de 22 de junio de 2007 de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 9 de julio), durante todo el proceso selectivo el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "Z". En los demás términos serán de aplicación las bases de la convocatoria aprobadas por la citada Orden 434/2006, de 8 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de febrero).

#### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de septiembre de 2007.—El Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia y Administraciones Públicas, PD (Orden de 27 de agosto de 2007, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre de 2007), el Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/22.553/07)

### Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

**3339** *ORDEN de 11 de septiembre de 2007, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se amplía el número de plazas correspondientes a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante la Orden 297/2007, de 7 de marzo, de la Consejería de Presidencia.*

Por Orden 297/2007, de 7 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 79/2005, de 2 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de agosto).

Por otra parte, en el Decreto 21/2007, de 3 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13 de junio), se incluyen 141 plazas de personal funcionario para el acceso al Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C, de la Comunidad de Madrid.

El artículo 9 del referido Decreto 21/2007 establece, en su párrafo segundo, que, por razones de eficacia y eficiencia en la gestión de las convocatorias derivadas de la Oferta de Empleo Público para el año 2007, podrán acumularse las plazas contempladas en la misma a las convocatorias derivadas de ofertas anteriores, cuyos Tribunales no se hubiesen constituido.

De acuerdo con cuanto antecede, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 2.bis.7 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, en relación con el Decreto 7/2007, de 20 de junio, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de junio), y en aplicación de lo previsto en el mencionado Decreto 21/2007, de 3 de mayo, esta Consejería

#### HA DISPUESTO

##### Primero

Ampliar en 141 el número de plazas convocadas para su provisión por la Orden 297/2007, de 7 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), siendo 166 el total de las plazas objeto de convocatoria. La distribución final de dichas plazas será la siguiente: 88 para el turno libre, de las cuales se reservan 10 para el cupo de discapacidad, y 68 para el turno de promoción interna.

##### Segundo

Abrir un plazo de presentación de solicitudes para la participación en estas pruebas selectivas de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden. No deberán presentar nueva solicitud aquellos aspirantes que ya la hubieran formulado en la forma y en el plazo indicados en la Orden 297/2007, de 7 de marzo.

##### Tercero

Como consecuencia de la presente ampliación de plazas, y conforme a lo establecido en la Resolución de 22 de junio de 2007 de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 9 de julio), durante todo el proceso selectivo el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "Z". En los demás términos serán de aplicación las bases de la convocatoria aprobadas por la citada Orden 297/2007, de 7 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril).

##### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de septiembre de 2007.—El Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia y Administraciones Públicas, PD (Orden de 27 de agosto de 2007, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre de 2007), el Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/22.550/07)

### Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

**3340** *ORDEN de 11 de septiembre de 2007, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se amplía el número de plazas correspondientes a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante la Orden 298/2007, de 7 de marzo, de la Consejería de Presidencia.*

Por Orden 298/2007, de 7 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los

Decretos 65/1999, de 13 de mayo; 53/2000, de 30 de marzo; 51/2001, de 26 de abril; 44/2002, de 14 de marzo; 15/2003, de 13 de febrero, y 140/2004, de 14 de octubre, por los que se aprueban, respectivamente, las Ofertas de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Por otra parte, en el Decreto 21/2007, de 3 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13 de junio), se incluyen diez plazas de personal funcionario para el acceso al Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, de las cuales una se encuentra adscrita a la Especialidad de Ciencias Experimentales del citado Cuerpo.

El artículo 9 del referido Decreto 21/2007 establece, en su párrafo segundo, que, por razones de eficacia y eficiencia en la gestión de las convocatorias derivadas de la Oferta de Empleo Público para el año 2007, podrán acumularse las plazas contempladas en la misma a las convocatorias derivadas de ofertas anteriores, cuyos Tribunales no se hubiesen constituido.

De acuerdo con cuanto antecede, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 2.bis.7 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, en relación con el Decreto 7/2007, de 20 de junio, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de junio), y en aplicación de lo previsto en el mencionado Decreto 21/2007, de 3 de mayo, esta Consejería

#### HA DISPUESTO

##### Primero

Ampliar en una el número de plazas convocadas para su provisión por la Orden 298/2007, de 7 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), siendo 14 el total de las plazas objeto de convocatoria. La distribución final de dichas plazas será la siguiente: ocho para el turno libre, de las cuales se reservan dos para el cupo de discapacidad, y seis para el turno de promoción interna.

##### Segundo

Abrir un plazo de presentación de solicitudes para la participación en estas pruebas selectivas de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden. No deberán presentar nueva solicitud aquellos aspirantes que ya la hubieran formulado en la forma y en el plazo indicados en la Orden 298/2007, de 7 de marzo.

##### Tercero

Como consecuencia de la presente ampliación de plazas, y conforme a lo establecido en la Resolución de 22 de junio de 2007 de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 9 de julio), durante todo el proceso selectivo el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "Z". En los demás términos serán de aplicación las bases de la convocatoria aprobadas por la citada Orden 298/2007, de 7 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril).

##### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de septiembre de 2007.—El Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia y Administraciones Públicas, PD (Orden de 27 de agosto de 2007, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre de 2007), el Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/22.554/07)